

Folio de la solicitud	Unidad de Información	Respuesta	Pronunciamento ITEI
00199508	SEMADES	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00200308	SEMADES	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00200508	SEMADES	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00202208	SEMADES	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00202808	Secretaría de Seguridad Pública	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00203708	Secretaría de Salud Jalisco	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00204508	Unidad de Transparencia del ITEI	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00205008	Unidad de Transparencia del ITEI	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00206008	Unidad de Transparencia del ITEI	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00206108	SEMADES	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00206308	Unidad de Transparencia del ITEI	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00206808	Secretaría de Promoción Económica	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00207108	Secretaría de Promoción Económica	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00208508	Unidad de Transparencia del ITEI	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00209308	Unidad de Transparencia del ITEI	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00209508	Secretaría de Finanzas	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00212808	Secretaría de Administración	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00213808	Unidad de Transparencia del ITEI	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00214708	Secretaría de Finanzas	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00214808	Secretaría de Promoción Económica	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00215408	Unidad de Transparencia del ITEI	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00200808	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara	C. Notificación de solicitud improcedente	Cumple con el artículo 89
00206708	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara	C. Notificación de solicitud improcedente	Cumple con el artículo 89
00207208	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tepatlán	C. Notificación de solicitud improcedente	Cumple con el artículo 89
00208308	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara	C. Notificación de solicitud improcedente	No pronunciamiento. Derecho de Petición.
00209808	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara	C. Notificación de solicitud improcedente	Cumple con el artículo 89
00209908	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara	C. Notificación de solicitud improcedente	Cumple con el artículo 89
00198608	Procuraduría General de Justicia	D. Negativa por ser Información Inexistente	Cumple con el artículo 89
00202708	Procuraduría General de Justicia	D. Negativa por ser Información Inexistente	Cumple con el artículo 89
00203408	Secretaría de Finanzas	D. Negativa por ser Información Inexistente	Cumple con el artículo 89
00205408	Secretaría de Seguridad Pública	D. Negativa por ser Información Inexistente	Cumple con el artículo 89
00210408	Secretaría de Desarrollo Humano	D. Negativa por ser Información Inexistente	Cumple con el artículo 89
00199408	Secretaría de Desarrollo Urbano	G. Negativa por ser Reservada	Cumple con el artículo 89



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracción XIV y Capítulo X de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, el suscrito Director Jurídico del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, Licenciado ALFREDO DELGADO AHUMADA, hace constar, que en el listado que antecede, obra el pronunciamiento con respecto a la revisión oficiosa de las negativas o rechazos de información verificados y publicados en el apartado "*consulta pública*", del sistema INFOMEX JALISCO en el periodo que comprende del 21 al 27 de abril del año 2008. Lo que se ordena publicar en el link "*revisión oficiosa*", del portal [www.infomexjalisco.org.mx](http://www.infomexjalisco.org.mx), para los efectos legales conducentes y sin prejuzgar respecto de la validez o ilicitud del acuerdo de rechazo dictado. Guadalupe, Jalisco, a 22 de abril del año 2008.

Lic. Alfredo Delgado Ahumada  
Director Jurídico